

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-23005-19-1107-2020

1107-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	552,475.3
Muestra Auditada	389,341.3
Representatividad de la Muestra	70.5%

Respecto de los 1,140,508.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que ascendieron a 552,475.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 70.5% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019 (FORTAMUN-DF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos ya que dispone de un Código de Ética y de un Código de Conducta.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Realizó acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.
- Cuenta con una metodología adecuada para el proceso general de administración de riesgos ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de Control

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

Supervisión

- Realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.
- Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la evaluación del desempeño del personal.

Administración de Riesgos

- No ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como la creación de un comité de administración de riesgos, y establecimiento de una metodología de administración de riesgos.

Información y Comunicación

- No ha realizado acciones respecto de establecer la obligación de realizar evaluación de riesgos a los sistemas informáticos.

Supervisión

- No acreditó haber realizado autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, así como auditorías internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Recursos del FORTAMUN-DF 2019; asimismo, remitió en tiempo copia de la apertura de la cuenta bancaria a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

3. El Gobierno del Estado de Quintana Roo transfirió, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el calendario publicado, los 552,475.3 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a través del FORTAMUN-DF 2019, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se comprobó que el municipio no incorporó recursos locales, ni otras aportaciones a la cuenta del fondo.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mantuvo registros específicos de los ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2019, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo; y de una muestra aleatoria de facturas, se comprobó su vigencia en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

5. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó pagos con recursos del FORTAMUN-DF 2019 mediante 235 cheques por 693.2 miles de pesos y no en forma electrónica para abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 94/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en la cuenta bancaria utilizada para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2019 de 51,114.4 miles de pesos; lo cual no coincide con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2019, y con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 94/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó la integración de la Información Financiera del FORTAMUN-DF 2019 en términos de la normativa emitida por el CONAC y dispone de un Manual de Contabilidad, como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

8. Al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, le fueron entregados 552,475.3 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 173.1 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 552,648.4 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 462.3 miles de pesos; por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 553,110.7 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019, se comprometió el 99.8% de lo disponible equivalente a 552,184.9 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 501,534.0 miles de pesos que representaron el 90.7% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 9.2%, que equivale a 50,650.9 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 551,662.6 miles de pesos que representaron el 99.7 % del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo pagado	
I. Seguridad Pública (Nómina y Aportación FORTASEG)	2	255,069.4	252,216.7	255,069.4	46.1	0.0
II. Satisfacción de sus Requerimientos						
II.I Saneamiento Financiero (Crédito BAONBRAS)	1	140,096.6	140,096.6	140,096.6	25.5	0.0
II.II Servicios Públicos (maquinaria pesada y vehículos)	4	21,335.7	13,621.1	21,335.7	3.9	0.0
II.III Obra Pública (Parques, canchas de usos múltiples, parque funerario, centro de atención animal, banquetas, pavimentaciones, pozos de absorción)	25	135,160.9	95,599.7	135,160.9	24.5	0.0
Subtotal	32	551,662.6	501,534.0	551,662.6	100.0	0.0
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		925.8	0.0	0.0	0.0	925.8
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020		522.3	0.0	0.0	6.0	522.3
Total disponible		553,110.7	501,534.0	551,662.6	100.0	1,448.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, expediente de obra, registros contables del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De lo anterior, se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, que fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 925.8 miles de pesos así como recursos comprometidos que no fueron pagados antes del 31 de marzo de 2020 y que, de igual manera, fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE por 522.3 miles de pesos los cuales incluyen rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria durante el primer trimestre de 2020.

9. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 255,069.4 miles de pesos equivalentes al 46.1% de los recursos disponibles, en tanto que 296,593.2 miles de pesos que representan el 53.6% de los recursos, lo destinó a la Satisfacción de sus Requerimientos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019, al cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

11. Al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, le fueron entregados al 31 de diciembre de 2019, 552,475.3 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y generaron rendimientos financieros por 173.2 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 552,648.4 miles de pesos, de estos recursos, se identificaron 925.8 miles de pesos no comprometidos, los cuales fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE.

12. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, determinó recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 por 522.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en los tiempos establecidos por la normativa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

13. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, hizo del conocimiento de sus habitantes del monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, la ubicación, los beneficiarios, las metas a alcanzar y los resultados obtenidos, tanto al inicio como al final del ejercicio fiscal 2019.

14. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, remitió a la entidad federativa, en tiempo y forma, al término del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, y que fueron publicados en su página de internet; sin embargo, la información financiera carece de congruencia ya que no coincide respecto a lo reportado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 94/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)

15. EL municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contrató obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, las cuales se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados, disponen de la totalidad de la documentación comprobatoria y requisitos establecidos, no se rebasaron los montos máximos establecidos, y cuentan con las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

16. Del análisis de los expedientes técnico unitarios de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se concluyó que una obra no fue ejecutada en el plazo establecido en el contrato correspondiente, por lo que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó el cálculo y la aplicación de las penas convencionales de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra.

17. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios y de las visitas de inspección física de las obras por contrato pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se verificó de una muestra de los conceptos de obra presentados en las estimaciones que corresponden con los números generadores que soportan los pagos realizados, cumplen con las especificaciones del proyecto, y se encuentran terminadas y operando; asimismo, se garantizaron los anticipos otorgados, los vicios ocultos y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

18. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos de FORTAMUN-DF 2019 para obra pública mediante la modalidad de administración directa durante el ejercicio fiscal 2019.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

19. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 las cuales se adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa aplicable y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los proveedores adjudicados, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó que los bienes se entregaron en los plazos pactados, se encuentran en condiciones adecuadas de funcionamiento y disponen de los resguardos correspondientes.

20. Las adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 contratadas por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que conformaron la muestra de auditoría, se realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

21. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, reestructuró la deuda de cinco créditos con BANOBRAS, por lo que destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 140,096.6 miles de pesos para realizar los pagos de dichos créditos, previamente a la reestructuración, el municipio contó con la autorización de la legislatura local para la afectación de los recursos y la deuda se encuentra en el Registro Público Único.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

22. La nómina autorizada y expedientes del personal que se pagó con recursos del FORTAMUN-DF 2019 por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contienen la documentación que acredita que ocupan la plaza bajo la cual cobraron, disponen de la autorización en el Presupuesto de Egresos del Municipio y las remuneraciones salariales están de acuerdo con los tabuladores autorizados.

23. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no efectuó pagos con recursos del FORTAMUN-DF 2019, al personal que causó baja temporal o definitiva, ni al que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo.

24. Con la revisión de una muestra de 30 expedientes del personal pagado con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se comprobó que los pagos realizados por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, están soportados en las nóminas que consignan al personal adscrito a seguridad pública y se acompañó de la documentación y firmas con las que se acreditó la recepción del pago.

25. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no realizó pagos con recursos del FORTAMUN-DF 2019 para personal contratado por honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 389,341.3 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 552,475.3 miles de pesos transferidos al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, comprometió 552,184.9 miles de pesos que representan el 99.8% de los recursos disponibles y pagó a esa

fecha 501,534.0 miles de pesos equivalentes al 90.7%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 551,662.6 miles de pesos que representan el 99.7% de los recursos disponibles, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,441.8 miles de pesos en tiempo y forma lo que representa el 0.3% de los recursos asignados, por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que la información proporcionada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público carece de congruencia.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal; en virtud de que realizó pagos mediante cheque y no de manera electrónica para abono en cuenta de los beneficiarios, asimismo el saldo de la cuenta bancaria no coincide con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2019, las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y prevenir los riesgos que podían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, destinó al rubro de seguridad pública el 46.1% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, y se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ya que constituyó un apoyo al cumplimiento de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al desarrollo de las políticas públicas en esas materias.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FORTAMUN-DF.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

REFERENCIA:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	Oficio No.	CM/DAOP-114/1307/2020
ASUNTO:	Envío de información en atención al oficio NUM.DGARFT"C.2"/030/2020 conteniendo las cédulas de los resultados finales y las observaciones preliminares resultado de la auditoría 1107-DS-GF a los Recursos del FORTAMUN-DF Ejercicio Fiscal 2019.	EXP. No:	N/A
		Fundamento Legal:	ART. 3 Fracc. VIII, IX, XV y XXVI LTAIPQROO
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO		Unidad Administrativa:	Contraloría Municipal
Tipo Documento:	OFICIO	Rúbrica del Titular:	C. Reyna V. Arceo Rosado
Fecha de Clasificación:	06/NOVIEMBRE/2020	Ampliación Periodo de Reserva:	
Pública:	SI	Reservada:	NO
Confidencial:	NO	Fecha de Desclasificación:	
Información Obligatoria:	A todo el documento	Periodo de Reserva:	N/A
		Rúbrica del Titular de la UVTAIP que Clasifica:	

"2020, Año del 50 aniversario de la Fundación de Cancún".

**ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C.2"
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 37 fracción XV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y artículo 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; con el objeto de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Eje 4- Eficiencia y Transparencia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de la Contraloría Municipal 2019-2021, y en atención al oficio NÚM.DGARFT"C.2"/030/2020, de fecha 22 de octubre del año en curso, emitido por la Dirección de Auditoría a los Federales Transferidos "C.2" a su cargo, conteniendo las cédulas de los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 1107-DS-GF a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ejercicio Fiscal 2019, adjunto al presente copia del oficio CM/DIMRA/1692/2020 de fecha 10 de noviembre del año en curso, emitido por la Dirección de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas adscrita a este Órgano Interno de Control, informando el inicio de la investigación para el deslinde de responsabilidades en contra de los servidores públicos que resulten responsables de la omisiones que se señalan en la auditoría, radicándose el EXPEDIENTE 94/2020.

Lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
CONTRALOR MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL

c.c.p. LIC. FRANCISCO ALEJANDRO CARRILLO FLORES.- SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
c.c.p. Archivo
RVAR/JANB/DOA/sil.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		Oficio No.	CM/DIMRA/1692/2020
ASUNTO: SE INFORMA INICIO DE INVESTIGACIÓN		EXP.No.	EXPEDIENTE 94/2020
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO			
Tipo Documento:	OFICIO	Fundamento Legal:	ART. 134 fracción VII y IX LTAIPOROO
Fecha de Clasificación:	10/11/2020	Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Píctico: NO <input type="checkbox"/> Reservada: SI <input type="checkbox"/> Confidencial: NO <input type="checkbox"/>	Rúbrica del Titular:		LIC. YANELI MARLE TORRES HUERTA
Información Obligatoria: A todo el documento		Ampliación Periodo de Reserva:	N/A
Periodo de Reserva: 5 años	Fecha de Desclasificación:		08/11/2025
Rúbrica del Titular de la UVTAP que Clasifica:			

"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

L.A.E. JOSÉ ALAN HERRERA BORGES
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1, 6, 7 fracción I, 90, 91, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 116 fracción III y 129 fracciones VIII, XVII y XIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y en seguimiento a su oficio DACP/OI-068/2020, de fecha seis de noviembre de 2020, le informo:

Que en fecha Diez de Noviembre del año en curso se ordenó dar inicio a la investigación para el deslinde de responsabilidades en contra de los servidores públicos que resulten responsables de las omisiones que se señalan en la auditoría número 1107-DS-GF, realizada por la Auditoría Superior de la Federación a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2019, radicándose el EXPEDIENTE 94/2020 mismo que por turno le correspondió, lo anterior se le hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Los datos personales solicitados, conforme a lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, serán utilizados exclusivamente en la investigación y/o tramitación del expediente respectivo, y su registro con fines estadísticos.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LIC. YANELI MARLE TORRES HUERTA



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ CONTRALORÍA MUNICIPAL.

YMTHAEDL

C/ Néder No. 8 Sm. 5 Depto. 415, 2do Piso,
 Oficio Plaza Centro, Colonia Centro,
 77500, Cancún, Quintana Roo, México.
 T. (998) 8812800 Ext. 4000
 www.cancun.gob.mx



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**ACUERDO DE INICIO
EXPEDIENTE:94/2020**

**EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE
QUINTANA ROO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**

VISTO: El oficio DAOP/01-068/2020 de fecha 06 de noviembre del año en curso, signado por el L.A.E. JOSÉ ALAN HERRERA BORGES, en su carácter de Director de Auditoría de Obra Pública de la Contraloría Municipal, por medio del cual remite a esta Dirección de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas los resultados finales emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, como resultado de la auditoría número 1107-DS-GF, a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio Fiscal 2019, señalando que conforme a las atribuciones de esta Dirección se realice el deslinde de responsabilidades en contra de los servidores públicos, por los que esta autoridad. -----

A C U E R D A

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 al 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 94/2020 como que por turno le correspondió. -----

SEGUNDO. - En términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ordena realizar la investigación correspondiente, y girar los oficios tendientes al esclarecimiento de los hechos antes referidos para la debida integración de la presente indagatoria. -----

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo al L.A.E JOSÉ ALAN HERRERA BORGES, en su carácter de Director de Auditoría de Obra Pública de la Contraloría Municipal para los efectos solicitados en el oficio DAOP/01-068/2020. -----

CUARTO. - Los datos personales solicitados se estarán bajo lo dispuesto en los numerales 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, mismos que serán utilizados exclusivamente en la investigación y/o tramitación del expediente respectivo, y su registro con fines estadísticos. -----

QUINTO. - Cúmplase. Así lo acordó y firma. -----

**LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

LIC. YANELI MARLE TORRES HUERTA



**H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL**

CONSTANCIA DE COTEJO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA LIC. YANELI MARLE TORRES HUERTA, DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2018-2021, HACE CONSTAR QUE ESTAS DOS FOJAS ÚTILES, SON COPIAS FIEL E IDENTICA DE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON NÚMERO 94/2020, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, CANCÚN QUINTANA ROO, A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LIC. YANELI MARLE TORRES HUERTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, la Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo y la Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.